

**COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS****CEIZTUR-ASP-008-2026**

**Referencia: Construcción de paradores fotográficos: Las Ciénegas y Guayabal, provincia Azua.**

**Acta mediante la cual el Comité de Contrataciones Públicas del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), establece los criterios de selección de los peritos técnicos, financieros y legales y solicita la preparación de propuestas al Departamento de Recursos Humanos de este CEIZTUR para el proceso de “Construcción de paradores fotográficos: Las Ciénegas y Guayabal, provincia Azua”.**

El Comité de Contrataciones Públicas del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, este Comité de Contrataciones Públicas ha decidido llevar a cabo el proceso de referencia.

**CONSIDERANDO (01):** Que el Departamento de Ingeniería del CEIZTUR, mediante oficio CEIZTUR-DI-265-2026 de fecha seis (06) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), solicitó la autorización de la Viceministra Administrativa del Ministerio de Turismo, Yaneris Then Medina, quien actúa en calidad de representante del Presidente del CEIZTUR para el proceso de referencia.

**CONSIDERANDO (02):** Que la Viceministra Administrativa del Ministerio de Turismo, Yaneris Then Medina, quien actúa en calidad de representante del Presidente del CEIZTUR para el proceso de referencia, mediante oficio CEIZTUR-DEI-051-2026 de fecha seis (06) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), remitió su aprobación para el inicio del referido proyecto.

**CONSIDERANDO (03):** Que la Unidad Operativa de Contrataciones del CEIZTUR, mediante comunicación identificada como CEIZTUR-UOC-2026-0002 de fecha seis (06) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), solicitó el apoderamiento para fines de selección de peritos al Comité de Contrataciones Públicas del CEIZTUR del proyecto de referencia.

**CONSIDERANDO (04):** Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), es el Órgano Rector del Sistema, titular de competencia técnica específica de Compras y Contrataciones Públicas, con el objeto de garantizar que los procesos de Compras y Contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.

**CONSIDERANDO (05):** En virtud de las disposiciones consignadas en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, el área de recursos humanos, en coordinación con la unidad requirente, debe verificar si la institución cuenta con servidores públicos que cumplan el perfil para fungir como peritos, presentando así las propuestas al Comité de Contrataciones Públicas para conducir el procedimiento.

**CONSIDERANDO (06):** Que el Comité de Contrataciones Públicas, es el Órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley como responsable de seleccionar a los peritos para los procesos de compra.

**VISTA:** La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

**VISTO:** El Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

**VISTA:** La conformación del Comité de Contrataciones Públicas del CEIZTUR, realizada mediante el oficio CEIZTUR-DEE-0021-2021, de fecha catorce (14) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La modificación a la conformación del Comité de Contrataciones Públicas del CEIZTUR, realizada mediante el oficio CEIZTUR-DEI-472-2025, de fecha primero (1ro) de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

**VISTA:** La autorización para el inicio del proceso identificado como “Construcción de paradores fotográficos: Las Ciénegas y Guayabal, provincia Azua”, emitida mediante el oficio CEIZTUR-DEI-051-2026 de fecha seis (06) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

**VISTO:** El apoderamiento al Comité de Contrataciones Públicas del CEIZTUR, mediante oficio CEIZTUR-UOC-2026-0002 de fecha seis (06) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones del CEIZTUR.

**El Comité de Contrataciones Públicas del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR)**, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados;

### **R E S U E L V E**

**PRIMERO: ESTABLECER como al efecto ESTABLECE**, los criterios de selección y el perfil requerido de las personas a fungir como peritos técnicos, financieros y legales, para el proceso correspondiente a la “Construcción de paradores fotográficos: Las Ciénegas y Guayabal, provincia Azua”, como sigue:

1. Ser mayor de edad y encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Pertenecer a la institución contratante o en su defecto, siendo personal externo, cumplir con las condiciones de selección previstas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas;
3. Poseer título profesional, técnico o experiencia comprobada en el objeto contractual del procedimiento;
4. Estar certificado en los programas de formación de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
5. Haber suscrito la Declaración Jurada de Ausencia de Conflicto de Interés conforme a lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas.


**SEGUNDO: SOLICITAR como al efecto SOLICITA**, al Departamento de Recursos Humanos de este Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), verificar si la institución cuenta con servidores públicos calificados que puedan fungir como peritos técnicos, financieros y legales, para la “Construcción de paradores fotográficos: Las Ciénegas y Guayabal, provincia Azua”, y en caso afirmativo, presentar las propuestas a este Comité de Contrataciones Públicas, acompañadas de los documentos que acrediten los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado del personal propuesto. En el caso de que este Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR) no cuente con servidores públicos

calificados, el Departamento de Recursos Humanos deberá emitir una certificación dirigida a este Comité indicando dicha situación, a los fines de requerir asistencia de personal externo.

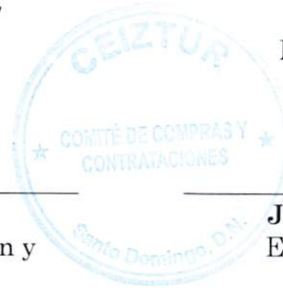
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día nueve (09) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

**POR EL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

  
**YANERIS THEN MEDINA**  
Viceministra Administrativa /  
Miembro y Presidente

  
**KARLA BALCÁCER**  
Encargada Jurídica /  
Miembro y Asesora Legal

  
**LORNA CARRASCO**  
Encargada de Planificación y  
Desarrollo / Miembro



  
**JOSÉ LUIS MAÑÓN**  
Encargado Financiero/  
Miembro

**SAIRA CASTILLO**  
Responsable Libre Acceso a la  
Información / Miembro  
Quien participó de manera virtual

**De:** Saira Castillo

**Enviado:** jueves, 19 de marzo de 2026 11:55

**Para:** CCCCEIZTUR <CCCCEIZTUR@mitur.gob.do>

**Cc:** Karla Balcácer <k.balcacer@mitur.gob.do>

**Asunto:** ASP - CEIZTUR-CCC-CP-2026-0007

Estimados miembros del Comité de Compras y Contrataciones del CEIZTUR:

Quien suscribe, **Saira Castillo**, en calidad de miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR) y Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, dominicana, mayor de edad, portadora del documento de identidad No. 012-0112293-2; por medio de la presente tengo a bien constatar que he participado de manera virtual en la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del CEIZTUR en fecha nueve (09) de febrero del año dos mil veintiséis (2026) para establecer los criterios de selección de los peritos técnicos, financieros y legales para el proceso CEIZTUR-CCC-CP-2026-0007, llevado a cabo para la "Construcción de paradores fotográficos: Las Ciénegas y Guayabal, provincia Azua", por lo que tengo a bien confirmarle por esta vía mi aprobación a las resoluciones levantadas mediante el Acta identificada como CEIZTUR-ASP-008-2026 de fecha nueve (09) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Saludos cordiales,



**CEIZTUR**

WWW.MITUR.GOB.DO  
GoDominicanRepublic.com

**Saira Castillo**

Responsable de Libre Acceso a la Información Pública

Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Ave. 27 de Febrero Esq.  
Ave. Gral Gregorio Luperón Edif. CEI-RD,  
3er Piso, Frente a la Plaza de la Bandera.  
Santo Domingo R.D.  
Tel.: 809.332.1032 Ext.: 7040

